

Decreto N.º 8 de 1946
(enero 7)

Por el cual se concede una licencia remunerada y se hace un nombramiento en interinidad.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- A partir de hoy y por el término de quince (15) días, concedese licencia por enfermedad comprobada, según certificado médico, y con derecho a la remuneración legal correspondiente, al señor Luis F. Garcia, Camionero de uno de los carros de aseo, y en su reemplazo nombrase interinamente por dicho término al señor Luis Ardila.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,
Luis F. García

El Secretario

Elías Duque

✓